

Resolución Rectoral N° 0329-2019-UNAP
Iquitos, 19 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0950-2015-UNAP, del 18 de septiembre de 2015, resuelve reconocer, con eficacia anticipada, a los representantes de los docentes y de los estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), entre ellos a los representantes ante el Consejo de Facultad de los docentes en las categorías de principales, asociados y auxiliares de las facultades de: Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas y de Negocios, Ciencias Forestales, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Ingeniería Química, Ingeniería de Sistemas e Informática y de Medicina Humana; y de los estudiantes de las facultades de Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Ciencias Forestales, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Ingeniería Química, Ingeniería de Sistemas e Informática y de Medicina Humana;

Que, asimismo precisa que el período de vigencia del mandato de autoridades y órganos de gobierno, entre otros, de los docentes y estudiantes de las facultades referidas en el párrafo precedente es de acuerdo al siguiente detalle: Docentes principales = 03 años (**del 05 de setiembre de 2015 al 05 de setiembre de 2018**), docentes asociados = 02 años (**del 05 de setiembre de 2015 al 05 de setiembre de 2017**), docentes auxiliares = 01 año (**del 05 de setiembre de 2015 al 05 de setiembre de 2016**); y de los estudiantes = 01 año (**del 22 de agosto de 2015 al 22 de agosto de 2016**);

Que, el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0749-2017-UNAP, del 06 de junio de 2017, reconoce a los representantes de los docentes y de los estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **entre ellos a los representantes de los docentes auxiliares** ante el Consejo de Facultad de las Facultades de: Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas y de Negocios, Ciencias Forestales, Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Industrias Alimentarias, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Química y de Medicina Humana, cuyo período de vigencia del mandato de los representantes de los docentes auxiliares es por 03 años, **del 08 de junio de 2017 al 07 de junio de 2020**;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1399-2018-UNAP, del 02 de noviembre de 2018, se resuelve ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1277-2018-UNAP, del 27 de setiembre de 2018, estableciéndose el período de vigencia de los representantes de los docentes principales, asociados y auxiliares ante los Consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a la siguiente relación:

Facultad de Agronomía

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Categoría</u>
1. Jorge Ysaac Villacres Vallejo	Principal
2. Victoria Reátegui Quispe	Principal
3. Jaime Noriega Ramírez	Principal
4. Rafael Chávez Vásquez	Asociado
5. Juan Lucas Díaz Burga	Asociado
6. Ronald Tello Fernández	Auxiliar

Facultad de Ciencias Biológicas

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Categoría</u>
7. Teresa de Jesús Mori del Águila	Principal
8. Alberto García Ruiz	Principal
9. Jorge Luis Marapara Del Águila	Principal
10. Freddy Orlando Espinoza Campos	Asociado
11. Meri Nancy Arévalo García	Asociada
12. Carol Margareth Sánchez Vela	Auxiliar

Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Categoría</u>
13. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez	Principal



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0329-2019-UNAP

14. Víctor Raúl Reátegui Paredes	Principal
15. Manuel Ignacio Núñez Horna	Principal
16. Germán Vladimir Chong Ríos	Asociado
17. Héctor Aníbal Menacho Rojas	Asociado
18. Beny Pasquel Flores	Auxiliar

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Categoría</u>
19. Jorge Walter Cambero Alva	Principal
20. Alberto Navas Torres	Principal
21. Víctor Raúl Vargas Fernández	Principal
22. Raúl Quevedo Guevara	Asociado
23. Edwin Bellido Salazar	Asociado
24. Rafael Augusto Valdez Marín	Auxiliar

Facultad de Enfermería

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Categoría</u>
25. Perla Magnolia Vásquez Da Silva	Principal
26. Guimara Elizabeth Reátegui de Reyna	Principal
27. Carmen Díaz de Córdova	Principal
28. Paulina Delmira Romero de Cevallos	Asociada
29. Josefina Cárdenas Urbina de Díaz	Asociada
30. Rosa Mercedes Freitas de Díaz	Auxiliar

Facultad de Farmacia y Bioquímica

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Categoría</u>
31. Luis Alberto Vilchez Alcalá	Principal
32. Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui	Asociada
33. Luis Domingo Nonato Ramírez	Asociado
34. Frida Enriqueta Sosa Amay	Asociada
35. Brenda Soraya Urday Ruiz	Auxiliar
36. Henry Vladimir Delgado Wong	Auxiliar

Facultad de Ingeniería Química

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Categoría</u>
37. César Augusto Sáenz Sánchez	Principal
38. Gustavo Adolfo Malca Salas	Principal
39. Nara María Rivadeneyra Ramos	Principal
40. Armando Enrique Cabrera Rojas	Asociado
41. Víctor García Pérez	Asociado
42. Daniel Diómedes Carrasco Montañez	Auxiliar

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Categoría</u>
43. Carlos Alberto García Cortegano	Principal
44. Ángel Enrique López Rojas	Principal
45. Saúl Flores Nunta	Principal
46. Manuel Tuesta Moreno	Asociado
47. Carlos González Aspajo	Asociado
48. Rafael Vilca Barbarán	Auxiliar



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0329-2019-UNAP

Facultad de Medicina Humana

Nombres y apellidos	Categoría
49. Eduardo Valera Tello	Principal
50. Edwin Villacorta Vigo	Principal
51. Wilma Selva Casanova Rojas de Casapía	Principal
52. Cristiam Armando Carey Ángeles	Asociado
53. Tania Lay Ríos	Asociada
54. Julio César Elgegren Lao	Auxiliar

Que, en la Resolución Rectoral N° 1399-2018-UNAP, del 02 de noviembre de 2018, erróneamente se ha tomado en cuenta a los representantes de los docentes auxiliares, nominados en la Resolución Rectoral N° 0950-2015-UNAP, del 18 de septiembre de 2015, debiendo considerarse a los docentes auxiliares nominados en la Resolución Rectoral N° 0749-2017-UNAP, del 06 de junio de 2017, cuyo período de vigencia de mandato es de tres (03), años, (**del 08 de junio de 2017 hasta el 07 de junio de 2020**), de acuerdo a la siguiente relación:

Nombres y apellidos	Facultad
1. Ronald Tello Fernández	Agronomía
2. Mirle Cachique Pinche	Ciencias Biológicas
3. Juan Teobaldo Laulate Acho	Ciencias Económicas y de Negocios
4. Rildo Rojas Tuanama	Ciencias Forestales
5. Carlos Juan Paz Cabezas	Enfermería
6. Brenda Soraya Urday Ruiz	Farmacia y Bioquímica
7. Charles Ocampo Falcón	Farmacia y Bioquímica
8. Wilder Prado Mendoza	Industrias Alimentarias
9. José Edgar García Díaz	Ingeniería de Sistemas e Informática
10. Kosseth Marianella Bardales Grández	Ingeniería Química
11. Bessy Del Pilar Ferreira Yong	Medicina Humana

Que, por las consideraciones expuestas en líneas precedentes, resulta pertinente se deje sin efecto en todos sus extremos la **Resolución Rectoral N° 1399-2018-UNAP, del 02 de noviembre de 2018**, acción administrativa que nos permitirá sustentar válidamente la prórroga de vigencia de mandato de los representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad de las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), mediante acto resolutivo correspondiente; a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de los órganos de gobierno de la institución;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la **Resolución Rectoral N° 1399-2018-UNAP, del 02 de noviembre de 2018**, sobre ampliación de la Resolución Rectoral N° 1277-2018-UNAP, del 27 de setiembre de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuniqúese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL